I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000432

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 23 MAR 2017

VISTOS:

El Certificado de matrimonio Folio 500148307119. La Ley Nº 20.764 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

El beneficio que concede la Ley Nº 20.764, la solicitud presentada por la funcionaria y la autorización correspondiente.

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase a la Sra. **LUCÍA DÍAZ CONTRERAS**, cédula de identidad [redacted], funcionaria de planta grado 11 del estamento administrativo, cinco días de Permiso que concede el Artículo 207 bis del Código del Trabajo, los cuales se harán efectivos entre los días 22 al 28 de febrero de 2017.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LCA/RRL/FCC/msg

Distribución:
Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal